**TERCER INFORME CUATRIMESTRAL**

**2024**

**PRESENTACIÓN**

La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS- tiene por objeto: “…garantizar permanentemente la seguridad, integridad física y la vida del Presidente y Vicepresidente de la República y la de sus respectivas familias, así como brindarles toda clase de apoyo administrativo y logístico en actividades oficiales y personales dentro del territorio nacional y en el extranjero.”, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 50-2003 Ley de la SAAS.

La Secretaría cuenta con un presupuesto que forma parte del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual le permite cumplir con el objeto anteriormente mencionado a través de sus programas y actividades presupuestarias que se detallan a continuación:

* Programa 11 - Dirección y Coordinación Ejecutiva
* Programa 13 - Servicios Administrativos y de Seguridad

En este sentido el Tercer Informe Cuatrimestral 2024, es un documento con información analítica, el cual da cuenta de los avances en la utilización de los recursos públicos, expresado en las metas.

El presente Tercer Informe Cuatrimestral 2024, se presenta de conformidad al fundamento legal establecido en:

* Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 17. Medición de avances de indicadores, el cual indica: “Las autoridades de las instituciones son responsables de realizar el seguimiento de los indicadores definidos, considerando que los mismos deben ser verificables y cuantificables, y contar con criterios de relevancia, claridad y pertinencia. Del seguimiento realizado, deberán entregar un informe de los resultados del avance de los indicadores, en forma cuatrimestral a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto y publicarlo en su portal electrónico”.
* Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados, en su párrafo tercero, el cual indica: “La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad de gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses”.
1. **DEFINICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Calidad del Gasto Público
 | La calidad del gasto público abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. |
| 1. Eficiencia
 | Se define como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo o cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.. |
| 1. Eficacia
 | Es el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a la capacidad para lograr lo propuesto. |
| 1. Ejecución financiera
 | Se refiere a la meta financiera ejecutada o presupuesto ejecutado, que incluye la ejecución del primer cuatrimestre del 2024. |
| 1. Meta financiera vigente
 | Se refiere al presupuesto inicial programado, incluyendo las disminuciones y/o aumentos como resultado de reprogramaciones de metas financieras o modificaciones presupuestarias. |
| 1. Porcentaje (%) de ejecución de la meta financiera vigente
 | Es el porcentaje que muestra cuánto se ejecutó respecto de la meta financiera vigente, lo que permite inferir que a mayor porcentaje de ejecución habrá mayor eficacia en la calidad del gasto público. |

**2. OBJETIVOS**

**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Mostrar la eficiencia del uso de los recursos asignados a la SAAS.

**2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

Mostrar la eficacia de la ejecución de los recursos asignados a la SAAS.

**3. AVANCE DE METAS Y CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DE GASTO DE LA SAAS.**

Se presenta el análisis de los resultados de la ejecución de metas físicas y financieras, en cumplimiento a la entrega del Tercer Informe Cuatrimestral 2024 a través del Sistema de Planes Institucionales -SIPLAN-.